

ACEPTACIÓN DE NORMAS DE USO

El que suscribe, en calidad de miembro de la asociación Arquers de Mallorca, en la forma y condiciones que al efecto están establecidas por el club, declara que:

Declaro mi conformidad con las condiciones establecidas aquí para mi acceso como socio abonado al CLUB DE TIR MALLORCA, ubicado en la carretera vieja de Bunyola km 6,200, y para el uso de sus instalaciones de tiro con arco.

CONDICIONES:

1. La Junta Directiva del club Arquers de Mallorca o del Club de Tir Mallorca podrá decidir sobre la admisión o no de abonados. En caso de no aceptación, se notificará al interesado/a por correo electrónico o mensaje de WhatsApp, utilizando los datos de contacto proporcionados en este formulario, sin necesidad de justificar la decisión.
2. Tendrá la condición de abonado a las instalaciones todo aquel que haya formalizado su alta y se encuentre al corriente de pago tanto de la cuota anual como de los recibos mensuales. La condición de abonado se perderá automáticamente al devolver cualquier recibo impagado. Para recuperar dicha condición, deberá abonar todos los recibos pendientes, salvo que haya comunicado previamente su baja en tiempo y forma al correo arquersdemallorca@gmail.com.
3. Los recibos son mensuales y tendrán que ser obligatoriamente domiciliados en una cuenta bancaria, siendo por el importe establecido cada año, en ocasiones especiales se podrá optar por el ingreso en cuenta de un mínimo de 6 o 12 meses de cuotas adelantadas.
4. Los socios abonados a las instalaciones del club de tiro deberán SIEMPRE Y OBLIGATORIAMENTE registrarse en el sistema de **cita previa** para acceder al campo de tiro.
5. Los abonados tendrán libre acceso EXCLUSIVAMENTE a las instalaciones de tiro con arco y a lugares comunes del club (Cafetería o Baños) en los días y horarios establecidos, se deberá portar en todo momento la licencia o tarjeta federativa en vigor además de la tarjeta de acceso con foto como abonado a las instalaciones. El uso de las instalaciones está autorizado exclusivamente para los abonados. Cualquier acompañante deberá permanecer en las áreas destinadas al público, si están habilitadas, y bajo ninguna circunstancia podrá utilizar equipo de tiro con arco, sea propio o prestado, a menos que sea socio abonado. Los acompañantes no pueden entrar ni deambular por cualquier zona no autorizada expresamente.
6. Los hijos/as menores de edad del socio abonado podrán acceder y hacer uso de las instalaciones de tiro con arco del club siempre que vengán acompañados del miembro abonado y de un adulto responsable (si fuera otra persona) identificado además de tener su licencia en vigor.
7. El pago de la mensualidad da derecho a los abonados a usar las instalaciones y los parapetos de dianas propiedad del club. Cada abonado será responsable del uso adecuado de estos materiales y deberá informar sobre cualquier anomalía detectada. Además, los abonados podrán colaborar en el mantenimiento del material del club Arquers de Mallorca. Cualquier otro material de uso privado, aunque esté en las instalaciones del club NO se podrá utilizar por los socios abonados salvo autorización expresa del propietario.
8. Todo socio abonado deberá acatar las disposiciones de la legislación vigente, así como los estatutos y normativas del club Arquers de Mallorca y del Club de Tir Mallorca, propietario de las instalaciones, incluso si estas sufrieran modificaciones durante su periodo como abonado. El incumplimiento reiterado de dichas normas podrá dar lugar a la baja unilateral como miembro del club Arquers de Mallorca y como abonado del Club de Tir Mallorca, así como a la no renovación de la licencia o tarjeta federativa para la temporada siguiente.

Se recuerda que está estrictamente PROHIBIDO FUMAR Y/O CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS en las zonas de tiro con arco y en las áreas anexas.

Resolución de dudas o reclamaciones:

Para cualquier duda, consulta o reclamación relacionada con las condiciones de acceso, uso de las instalaciones o decisiones del club, los socios abonados podrán dirigirse al correo electrónico oficial del club: **arquersdemallorca@gmail.com**. La Junta Directiva se compromete a atender las comunicaciones recibidas en el menor tiempo posible y a brindar una respuesta clara y fundamentada en todos los casos.